

## PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **28-04-2023** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**“14 . 0 .- . CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES ADSCRITAS A LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, EJERCICIO 2023.**

*Vista la propuesta presentada por la concejala-presidenta de la Junta Municipal de Distrito de Loranca-Nuevo Versalles y Parque Miraflores que transcrita literalmente dice:*

**“PRIMERO.-** Visto el informe técnico de D<sup>a</sup> Virginia Calvete Cepa, Técnica de la JMD Loranca- Nuevo Versalles-Parque Miraflores que aquí se referencia:

*“El Artículo 33. B de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el 2023, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones.*

*La normativa aplicable es la siguiente:*

- *LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.*
- *REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, R.D.887/2006 DE 21 DE JULIO.*
- *R.D.L. 1091/88 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA.*
- *ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.*
- *CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.*
- *BASES DE EJECUCIÓN DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.*

*Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2023, dictada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, fue aprobada la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2023 pertenecientes al Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, publicada en el BOCM nº 51 de fecha 01/03/2023.*

*Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y siendo correcta la documentación presentada, la Comisión de Valoración, elaboró informe de concesión, que obra en el presente expediente, en cumplimiento de lo previsto en el art.7 de la convocatoria*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU	Fecha	05/05/2023 10:05:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU</a>	Página	1/5	

con fecha 24 de abril de 2023, en el que se concreta el resultado provisional de la evaluación realizada por las solicitudes recibidas, según el siguiente detalle:

SUBVENCIÓN 2023										
ENTIDAD	CIF		SOLICITADO	PTOS. Gasto Corriente	SUBVENCIÓN ptos. PRORRATEO Gasto Corriente 36,1€/PTO.	CONCEDIDO Gasto corriente	PTOS. Inversión	SUBVENCIÓN ptos. PRORRATEO inversión 18,7€/PTO.	CONCEDIDO O INVERSIÓN	Gasto corriente + inversión
1	Asociación de VECINOS LORANCA	G-80344922	corriente	3.200,00	87	3.140,70	3.140,70			3.140,70
2	ASOCIACIÓN EN TRELINEAS	G88286430	corriente	3.540,00	47	1.696,70	1.696,70			1.696,70
3	DITIRAMBO	G-87164588	corriente	825,74	20	722,00	722,00			722,00
4	TROTAMUNDOS	G-86299328	corriente	1.840,00	29	1.046,90	1.046,90			1.720,10
			Inversión	1.000,00			36	673,20	673,20	
5	CLUB DE LA AGUJA LA HEBRA DE MARINOCO	G-86814027	corriente	6.850,00	63	2.274,30	2.274,30			3.022,30
			Inversión	1.400,00			46 (MÁX.40)	748,00	748,00	
6	AFORAL	G-87369613	corriente	12.643,00	78	2.815,80	2.815,80			2.815,80
7	AFIBROSUR	G-85245884	corriente	3.000,00	37	1.335,70	1.335,70			1.335,70
8	COLECTIVO LAS ARTES	G-86242096	corriente	1.630,07	45	1.624,50	1.624,50			1.624,50
9	Asociación VECINAL P. MIRAFLORES	G-67639526	corriente	5.946,86	66	3.104,60	3.104,60			3.852,60
10	Asociación CULTURAL ATENEA LORANCA	G-85095503	corriente	2.610,00	57	2.057,70	2.057,70			2.057,70
			Inversión	1.700,00			40	748,00	748,00	
12	Asociación CULTURAL PARQUE MIRAFLORES	G-81023574	corriente	8.055,00	66	3.104,60	3.104,60			3.852,60
			Inversión	2.000,00			45 (MÁX.40)	748,00	748,00	
13	Asociación de MUJERES DIVINA MINERVA	G-87313896	corriente	5.300,00	68	2.454,80	2.454,80			2.774,80
			Inversión	320,00			35	654,50	320,00	
14	Asoc Cultural KOTI	G-85669406	corriente	3.720,00	49	1.768,90	1.768,90			2.516,90
			Inversión	800,00			41 (MÁX.40)	748,00	748,00	
15	Asociación JUVENIL PALANTE MIRAFLORES	G-85505311	corriente	4.400,00	37	1.335,70	1.335,70			1.990,20
			Inversión	1.850,00			35	654,50	654,50	
TOTAL				831	29.999,10	29.999,10	266	4.639,70	34.638,80	
TOTAL SUBVENCIÓN GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN							34.638,80			

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Que existe crédito suficiente en las partidas presupuestarias 6031-231-48001 y 6031-231-78200, para poder afrontar el pago de las ayudas económicas convocadas según consta en los documentos contables de Autorización de gasto 2023.2.0013997.000 (30.000€, aplicación 2023-6031-231-48001 para gasto corriente) y 2023.2.0013998.000 (5.000€, aplicación 2023-6031-231-78200 para inversión).

Se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que todos los beneficiarios están al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y OTAF), frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. (Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 L 38/2003). De la documentación aportada se desprende que todos los beneficiarios propuestos, cumplen con los requisitos establecidos. Se hace constar que la cuenta justificativa 2022 se aprobó en el punto 29 de la Junta de Gobierno Local el 10 de marzo de 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU	Fecha	05/05/2023 10:05:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU</a>	Página	2/5



Se hace constar, que se ha comprobado y tenido en cuenta en la valoración de los proyectos solicitados, y los proyectos propuestos para subvencionar con cargo a la presente convocatoria 2023.

Que las competencias en materia de desarrollo de la gestión económica del municipio corresponden a la Junta de Gobierno Local conforme a lo dispuesto en el artículo 127, 1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases del Régimen Local y la redacción de los artículos 13, 16 y 17 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, teniendo en cuenta igualmente, el contenido de las Normas Reguladoras de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque de Miraflores de 7 de Septiembre de 1998, así como el Reglamento Orgánico de las Normas Reguladoras de los Distritos de Fuenlabrada”.

Es por ello, que se propone, a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar la **CONCESIÓN PROVISIONAL** de las subvenciones que se detallan a continuación, por un importe total de **34.638,80€ (treinta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho euros con ochenta céntimos)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 6031-31-48001 por importe de 29.999,10€ y a la aplicación presupuestaria 6031-231-78200 por importe de 4.639.70€, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a todas las Asociaciones dependientes de Junta de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, que han concurrido a la Convocatoria General de 2023, según el siguiente desglose:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU	Fecha	05/05/2023 10:05:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU</a>	Página	3/5





SUBVENCIÓN 2023											
	ENTIDAD	CIF		SOLICITADO	PTOS. Gasto Corriente	SUBVENCIÓN ptos.PRORRATEO Gasto Corriente 36,1€/PTO.	CONCEDIDO Gasto corriente	PTOS. Inversión	SUBVENCIÓN ptos.PRORRATEO inversión 18,7€/PTO.	CONCEDIDO O INVERSIÓN	Gasto corriente + inversión
1	Asociación de Vecinos LORANCA	G-80344922	corriente	3.200,00	87	3.140,70	3.140,70				3.140,70
2	ASOCIACIÓN ENTRELÍNEAS	G88285430	corriente	3.540,00	47	1.696,70	1.696,70				1.696,70
3	DITIRAMBO	G-87164588	corriente	825,74	20	722,00	722,00				722,00
4	TROTAMUNDOS	G-66299328	corriente	1.840,00	29	1.046,90	1.046,90				1.720,10
			Inversión	1.000,00				36	673,20	673,20	
5	CLUB DE LA AGUJA LA HERRA DE MARIMOCO	G-86814027	corriente	6.850,00	63	2.274,30	2.274,30				3.022,30
			Inversión	1.400,00				46 (MAX 40)	748,00	748,00	
6	AFORAL	G-87369613	corriente	12.643,00	78	2.815,80	2.815,80				2.815,80
7	AFIBROSUR	G-85245884	corriente	3.000,00	37	1.335,70	1.335,70				1.335,70
8	COLECTIVO LAS ARTES	G-86242096	corriente	1.630,07	45	1.624,50	1.624,50				1.624,50
9	Asociación VECINAL P. MIRAFLORES	G-67639526	corriente	5.946,86	86	3.104,60	3.104,60				3.852,60
			Inversión	1.700,00				40	748,00	748,00	
10	Asociación CULTURAL ATENEA LORANCA	G-85095503	corriente	2.610,00	57	2.057,70	2.057,70				2.057,70
11	EL CÍRCULO DE LORANCA	G-87210613	corriente	2.856,34	42	1.516,20	1.516,20				1.516,20
12	Asociación CULTURAL PARQUE MIRAFLORES	G-81023574	corriente	8.055,00	86	3.104,60	3.104,60				3.852,60
			Inversión	2.000,00				45 (MAX 40)	748,00	748,00	
13	Asociación de MUJERES DIVINA MINERVA	G-87313896	corriente	5.300,00	68	2.454,80	2.454,80				2.774,80
			Inversión	320,00				35	654,50	320,00	
14	Asoc Cultural KOTI	G-85669406	corriente	3.720,00	49	1.768,90	1.768,90				2.516,90
			Inversión	800,00				41 (MAX 40)	748,00	748,00	
15	Asociación JUVENIL PALANTE MIRAFLORES	G-85505311	corriente	4.400,00	37	1.335,70	1.335,70				1.990,20
			Inversión	1.850,00				35	654,50	654,50	
	TOTAL				831	29.999,10	29.999,10	266	4.639,70	4.639,70	34.638,80
	TOTAL SUBVENCIÓN GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN						34.638,80				

**SEGUNDO.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concesión provisional en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en el de la Junta de Distrito Loranca, Nuevo Versalles, Parque Miraflores, concediendo a las entidades solicitantes el plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones o reformulaciones, (artículo 7, PROCEDIMIENTO de las bases de Convocatoria de Subvenciones 2023). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen realizado reformulaciones, la presente resolución se deberá elevar a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo de concesión definitiva.”

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal, La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Lo que se publica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que podrá presentar las alegaciones que considere procedentes en el plazo de 10 días hábiles de conformidad con las Bases, a contar desde el día siguiente a la publicación de este

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU	Fecha	05/05/2023 10:05:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU	Página	4/5



acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda interponer cualquier reclamación o recurso que estime procedente.

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano  
(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU	<b>Fecha</b>	05/05/2023 10:05:27	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OS325ZAJ3JNHOWVGM45YEIU</a>	<b>Página</b>	5/5	